



Cerro Sombrero, 26 de febrero de 2026.

DECRETO ALCALDICIO NUM. 067 (Sección "B")

VISTOS:

- 1) El correo electrónico de fecha 25 de febrero de 2026, de doña Constanza Guerra Mourguet, Directora de DIDECO, que de acuerdo con la realización de XXVI Fiesta Campesina del Ovejero, solicita la elaboración del Decreto Alcaldicio para el pago de los premios de las competencias a realizarse.
- 2) La XXVI de la Fiesta Campesina del Ovejero a realizarse los días sábado 28 de febrero y domingo 01 de marzo de 2026.
- 3) El correo electrónico de fecha 11 de febrero de 2026, de don Héctor Cid Mellado, Director de Administración y Finanzas (S), donde otorga disponibilidad presupuestaria.
- 4) Lo señalado en el Dictamen 017629N18 de Contraloría General de la República.
- 5) El Decreto alcaldicio N°060 del 14 de enero del 2020, que modifica decreto alcaldicio N°81 con fecha 11 de julio de 1993, y que, desde el 01 de enero de 2020, encasilla a Cristina Vargas Vivar, Secretaria Municipal, Grado 7° de la E.S.M., en la Il. Municipalidad de Primavera.
- 6) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 27 de noviembre de 2024, que proclama Alcaldesa en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5° de la ley 19.880 el cual consagra el principio de Escrituración, es necesario que los actos administrativos sean formalizados por escrito, no existiendo una forma más adecuada para dejar constancia de los mismos.

D E C R E T O

1° ORDÉNESE, a la tesorería municipal, el pago de premios XXVI Fiesta Campesina del Ovejero 2026, en la cual se realizan competencias, de acuerdo al siguiente detalle:

Competencia Perros Ovejeros:

- 1er lugar: \$ 500.000
- 2do lugar: \$ 300.000
- 3er lugar: \$ 200.000

Competencia Jineteadas Gurupa Sureña:

- 1er lugar: \$ 500.000
- 2do lugar: \$ 300.000
- 3er lugar: \$ 200.000

Competencia Jineteadas Basto con Encimera:

- 1er lugar: \$ 500.000
- 2do lugar: \$ 300.000
- 3er lugar: \$ 200.000

TOTAL: \$3.000.000





REGÍSTRESE en Secretaría Municipal,
COMUNÍQUESE a las Unidades de Finanzas y Tesorería, al interesado, y una vez hecho,
ARCHÍVESE.

CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal

KARINA FERNÁNDEZ MARÍN
Alcaldesa

CVV/GAC/KFM/vgb



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/5XWDMG-010>